

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



1852

DECRETO N° 1852
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Mayo de 2020

Prove. N° 780-334/2020

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por el Lic. Carlos Nicolás Infante López, CUIL N° 20-23167234-7, al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413 de la Dirección Provincial de Hospitales, a partir del 04 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

- Que, obra renuncia formal presentada por el mencionado profesional;
 - Que, el Lic. Infante López reviste en el cargo individualizado "ut supra" como consecuencia de su designación mediante Decreto N° 7149-S-2006;
 - Que, el presente trámite se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 82° y concordantes de la Ley N° 3161/74;
 - Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;
 - Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
 - Que, la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Lic. Carlos Nicolás Infante López, CUIL N° 20-23167234-7, al cargo categoría A-1 Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413 de la Dirección Provincial de Hospitales, a partir del 04 de diciembre de 2020, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete y de Salud. -

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome de Razón de Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -



[Signature]
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C. P. CARLOS ALBERTO SAGRA
GOBERNADOR

[Signature]
CLAUDIA BISELA RUANO
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

[Signature]
DR. GUSTAVO ANGELO BOURGO
MINISTRO SALUD
JUJUY